

SALTA, 05 SEP 2023

308

Expediente N° 14.326/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.326/2023 en el cual, mediante Nota N° 1805/23, el Ing. Matías Cayetano LÓPEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra “Mecánica de los Fluidos” de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que le genere la realización de la carrera de Posgrado denominada, MAESTRÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA, que dicta bajo la modalidad a distancia la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) de la Universidad Nacional del Litoral.

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, el dictado de una charla destinada a los estudiantes de Ingeniería Electromecánica, acerca de la Gestión Sostenible del Agua, a ser desarrollada durante el Segundo Cuatrimestre, por fuera del dictado normal de la asignatura “Mecánica de los Fluidos”.

Que el Responsable de Cátedra evalúa la Maestría como pertinente para la actividad de la asignatura, toda vez que le proporcionará al Ing. LÓPEZ la capacidad de promover un cambio en la concepción actual de la gestión del agua, basada en los conceptos que sustentan la gestión sostenible del agua (SGA), los cuales podrían ser abordados en una charla en la que se señale su relación con los aspectos técnicos vistos durante el dictado de las clases, enriqueciendo la formación de los alumnos.

Que, asimismo, enumera los impactos que espera que se produzcan en la Cátedra, mencionando la generación de conciencia en los alumnos, no sólo de “Mecánica de los Fluidos” sino también de otras Cátedras de la Carrera, la difusión de técnicas para el cuidado del agua en distintos campos de la Ingeniería y el incentivo a los alumnos para la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para atender las múltiples dimensiones de las problemáticas hídricas.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se expide favorablemente, evaluando como positivo el impacto en el Cuerpo Académico de la Escuela, debido a que una charla acerca de la gestión sostenible del agua difundirá conceptos y enfoques para la búsqueda de soluciones eficientes y sostenibles por parte de los alumnos de varias asignaturas.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como primer y segundo criterios, las solicitudes en las cuales “... *el objeto de la actividad está directamente relacionado con la asignatura en la que se desempeña el solicitante*” y aquéllas en las que “*el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad*”, mientras que, como tercer criterio, se tiene en consideración las que son “... *de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra*”.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) para la realización del Primer Año de la Maestría.

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.326/2023

308

vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

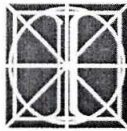
Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución R N° 451-2023 –convalidada por Resolución CS N° 157/2023-, dicho valor asciende a \$ 18.000,00 (DIECIOCHO MIL PESOS).

Que el inciso c) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020 establece que *“cuando el importe solicitado sea mayor que el VALOR DE REFERENCIA, pero su setenta por ciento (70%) resulte inferior a él, se otorgará un apoyo económico igual al VALOR DE REFERENCIA”*.

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 98.000 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS), por lo que, de acuerdo con la normativa antes citada, corresponde otorgar al docente la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N°36/2023,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.326/2023

P. 308

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto del 2023)

RESUELVE:

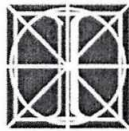
ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS) en concepto de apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le genere, durante 2023, la carrera de Posgrado denominada MAESTRÍA EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA, que dicta bajo la modalidad a distancia la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Matías Cayetano LÓPEZ (D.N.I. N° 34.066.660) la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *“no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Matías Cayetano LÓPEZ; al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.326/2023

General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

E.M.P

RESOLUCIÓN FI **308** -CD- **2023**

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA